

13310-77

13.311



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON

Fundada en el año de 1869

DEL NOTARIO

Dr. LUIS EDUARDO RIOFRIO PRADO

A CARGO DE LOS PROTOCOLOS DE LOS ESCRIBANOS: TOMAS ELIAS BRAVO Y
JUAN AURELIO SANCHEZ Y DEL NOTARIO FELIX ANGEL GRANJA

T E S T I M O N I O
DE LA ESCRITURA

de C E S I O N D E D E R E C H O S

Nº. 3º Copia

 EQUATORIANA DE CORTIDOS SALAZAR CIA. LTDA.

Otorgada por EL SEÑOR SEGUNDO GABRIEL SALAZAR CASTRO

a favor de LAS SEÑORAS YOLANDA Y CARMELA SALAZAR GALLO

Cuantía \$ 190.000,00

Ambato, 2 de Agosto de 1979

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

4 JUN 1981

SECCION ARCHIVO
RECIBIDO



R. del E.

Doctor
Luis Eduardo Riofrio Prado
ABOGADO - NOTARIO
Telf. Of. 821898 - Ambato
Telf. Dom. 162 - Pelileo



En la ciudad de Ambato,
Capital de la Provincia
de Tungurahua, día jue -
ves dos de Agosto

de mil novecientos seten-

ta y nueve, ante mí, Doctor LUIS EDUARDO RIOFRIO PRA -

DO, Notario Público de este Cantón, y los testigos se -

ñores: Victor Mora Guerra y Luis Hurtado Moncayo, mayores

de edad, de este vecindario, hábiles y conocidos por mí,

de que doy fe; C O M P A R E C E N : - Por

una parte y en calidad de cedente el señor SEGUNDO GA -

BRIEL SALAZAR CASTRO; y por otra parte y en calidad de

cesionarias las señoras YOLANDA SALAZAR GALLO y GAR -

NELA SALAZAR GALLO, socios de Compañía de Cortidos

Salazar Cia. Ltda., los comparecientes conestaterianos, ma -

yores de edad, casados, residentes en esta ciudad de Am -

bato, por sus propios derechos, legalmente capaces y co -

nocidos por mí, de que también doy fe; y los señores e -

terpretes, quienes elevan a escritura pública todo

el contenido de la minuta que se inserta y cuyo tenor

literal es el siguiente: - S E Ñ O R N O T A R I O : -

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sir -

vase extender una más, relativa a la cesión de partici -

paciones sociales que se opera en la Compañía Conestateria -

na de Cortidos Salazar Cia. Ltda., de conformidad con

las cláusulas y más estipulaciones que se expresan a con -

Dr. LUIS EDUARDO RIOFRIO PRADO
Abogado
Bolívar N° 1908
Teléfono 821898
Ecuador
Ambato

1 continuación: - P R I M E R A : - COMPARAJENTES: -

2 Intervienen al otorgamiento de la presente escritura, de
3 una parte, el señor Segundo Gabriel Salazar Castro, por
4 sus propios derechos, como cedente; y por otra, las se-
5 ñoras Yolanda y Carmela Salazar Calle, como cesionarias.
6 Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
7 domiciliados en la ciudad de Ambato. - E N C U N A -

8 D A : - ANTECEDENTES : - Mediante escritura públi-
9 ca otorgada en la ciudad de Ambato, ante el Notario señor
10 Jerro Ruiz Albán, el día de Abril de mil novecientos se-
11 tenta y siete, se constituyó la sociedad denominada "Ecu-
12 toriana de Cortijos Salazar & Cia. Ltda.", con un capital
13 de UN MILLON DE DOLARES (S/ 1'000.000,00). El treinta
14 y uno de Enero de mil novecientos setenta y nueve, la Jun-
15 ta General de Socios de la compañía resolvió, por unanimidad,
16 aprobar la cesión de las participaciones sociales a favor
17 de las comparecientes cesionarias, según consta todo ello
18 de acta de la indicada Junta General Extraordinaria ya alu-
19 dida, acta cuyo tenor es el siguiente: " ACTA DE LA SE-
20 SION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE
21 ECUATORIANA DE CORTIJOS SALAZAR Cia. Ltda. ", celebra-
22 da el día miércoles treinta y uno de Enero de mil novecien-
23 tos setenta y nueve. - En la ciudad de Ambato, el día de
24 hoy, miércoles treinta y uno de Enero de mil novecien-
25 tos setenta y nueve, a las ocho de la noche, en el local
26 propio de la compañía, ubicado en la calle Esmeraldas s/n.
27 y Tungurahua, se reúnen las siguientes personas: señora
28 Yolanda Matilde Salazar Calle, tenedora de doscientas par-



R. del E.

Doctor
Luis Eduardo Riofrio Prado
ABOGADO - NOTARIO
Telf. Of. 821898 - Ambato
Telf. Dom. 162 - Pelileo

Dr. LUIS EDUARDO R. RIOFRIO PRADO
Abogado Notario
Telf. Of. 821898
Bolívar N° 548
Ambato
Ecuador

1 participaciones de un mil sueros cada una; señor Segun -
2 do Gabriel Salazar Castro, tenedor de docientos parti -
3 cipaciones sociales de un mil sueros cada una; señora
4 Mariana Gallo Rueda, tenedora de docientos participa -
5 ciones sociales de un mil sueros cada una; señora Ger -
6 mela Salazar Gallo, tenedora de docientos participa -
7 ciones sociales de un mil sueros cada una; y, señor Nelson
8 Rodardo Salazar Gallo, tenedor de docientos participa -
9 ciones sociales de un mil sueros cada una. En la forma
10 indicada, hállase representada la totalidad del capi -
11 tal social de la Compañía, razón por la cual el Presi -
12 dente titular de ella consulta a los socios concurren -
13 tes si desean constituirse en Junta General extraordi -
14 naria, para tratar exclusivamente sobre la transferen -
15 cia de las participaciones sociales que le pertenecen,
16 en favor de las señoras Yolanda y Carmela Salazar Ga -
17 llo. Los asistentes, por unanimidad, aceptaron consti -
18 tuirse en Junta General Extraordinaria de socios para
19 tratar el asunto planteado por el Presidente. La Secre -
20 taría, formó la lista de asistentes, de la siguiente ma -
21 nera: Señor Segundo Gabriel Salazar Castro, tenedor de
22 docientos participaciones; señor Nelson Rodardo Sala -
23 zar Gallo, tenedor de docientos participaciones; seño -
24 ra Mariana Gallo Rueda, tenedora de docientos participa -
25 ciones; señora Yolanda Matilde Salazar Gallo, tenedora
26 de docientos participaciones; y señora Carmela Salazar
27 Gallo, tenedora de docientos participaciones, todas
28 ellas de un valor nominal de un mil sueros cada una, e in -

1 dice que a cada uno de los socios mencionados le corres-
2 pondan doscientos votos. En virtud de lo anterior, la pre-
3 sidencia procede a declarar formal y legalmente instala-
4 da la presente sesión de Junta General extraordinaria
5 de socios de "Econsteriana de Cortidos Salazar" Cia Lda.,
6 con la actuación de la suscrita Gerente, señora Yolan-
7 da Matilde Salazar Galle, como Secretaria. - De inmedia-
8 to toma la palabra el señor Segundo Gabriel Salazar Cas-
9 tre, Presidente Titular de la Compañía, para manifestar
10 que debido a situaciones de índole estrictamente perso-
11 nal ha resuelto transferir sus participaciones sociales y,
12 por ello, solicita la autorización expresa y unánime de
13 la Junta General, para poder cederlas en favor de las se-
14 ñoras Yolanda y Carmela Salazar Galle, en proporción de
15 ciento cuarenta participaciones a la primera y cincuen-
16 ta a la segunda. En torno al planteamiento formulado, to-
17 ma la palabra la señora Mariana Galle Rueda, para expre-
18 sar a los concurrentes que no existe ni encuentra obje-
19 ción alguna para no autorizar la cesión de participacio-
20 nes sociales solicitada y que, por lo mismo, debe ser
21 aprobada. Sometida a votación el pedido, es aceptado por
22 unanimidad. En virtud de lo anterior, el señor Gabriel
23 Salazar Castro, tenedor de doscientas participaciones so-
24 ciales de un mil sueros cada una, cede, vende y trans-
25 fiere en favor de las señoras Yolanda y Carmela Salazar
26 Galle, ciento cuarenta y cincuenta participaciones, res-
27 pectivamente, una vez que ha recibido de las señoras
28 el pago al contado y en dinero efectivo, el precio de las par -



R. del E.

Doctor
Luis Eduardo Ríofrío Prado
ABOGADO - NOTARIO
Telf. Of. 821898 - Ambato
Telf. Dom. 162 - Pelileo

Dr. LUIS EDUARDO RÍOFRÍO PRADO
Abogado - Notario
Bolívar N° 1528 Teléfono 821898
Ambato Ecuador

1 participaciones sociales, a su valor nominal, es decir, de
2 un mil sueros por cada una. Al efecto, el cedente declara
3 haber recibido dicho pago a su entera satisfacción
4 y sin que tenga al respecto ninguna reclamación que formular.
5 Las accionarias, por su parte, aceptan la transferencia
6 que se verifique en virtud de este acto. Toda
7 vez que se ha obtenido el consentimiento unánime del capital
8 social, la Junta General autoriza tanto al cedente como a las
9 accionarias, a perfeccionar esta cesión mediante escritura pública,
10 a cuyo objeto el Notario deberá incorporar al protocolo de la escritura, el certificado
11 del representante de la sociedad que acredite el cumplimiento
12 del citado requisito. Además, en el libro de participaciones
13 de la compañía se inscribirá la cesión y practicada ésta, se anulará el
14 certificado de aportación correspondiente, con el objeto de extender las
15 acciones a favor de las accionarias. Sin haber otro asunto de
16 que tratar, la Presidencia dispone de un receso para la redacción
17 del acto. - Reinstalada la sesión, se da lectura del acto, a lo
18 mismo que se lo aprueba por unanimidad, sin modificaciones. Siendo las diez p.m., el Presidente
19 declara clausurada la sesión y para constancia firman todos
20 los socios concurrentes, juntamente con la Secretaria, que certifica. f) Segundo Gabriel Salazar Castro. -
21 PRESIDENTE; f) Yolanda Macillo Salazar Gallo, SECRETARIA;
22 f) Mariana Gallo Rueda; f) Carmela Salazar Gallo; f) Nelson
23 Rodolfo Salazar Gallo. - T E R M I N A : -
24
25
26
27
28 DEBERES Y OBLIGACIONES: En razón del presente instru-

1 to, entre las socios que adquirieron participaciones sociales
2 y "Económica de Cortados Salazar" Cia. Limitada, se es-
3 tablecen los derechos y obligaciones recíprocos, regu-
4 ladas en la Ley. - Q U E R R A : - Consecuente-
5 mente el señor Segundo Gabriel Salazar Castro queda con
6 diez participaciones de un mil sucres cada una y se le
7 extenderán nuevos certificados por estas participacio-
8 nes. - Q U E R R A : - Documentos habilitantes:
9 Se acompañan para su protocolización los siguientes do-
10 cumentos que forman parte de esta escritura: a) Nombramien-
11 to del Gerente de la Compañía en la persona de la señora
12 Yolanda Matilde Salazar Gallo, con la razón de su asup-
13 tación e inscripción en el Registro Mercantil; b) Acta
14 de la Junta General extraordinaria de socios, celebrada el
15 treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y nue-
16 ve; y, c) Certificado del representante de la sociedad
17 que acredita la obtención del consentimiento unánime del
18 capital social para la práctica de la presente sesión. -
19 Huelo, señor Notario, se servirá apparar las demás alén-
20 culas de rigor para la perfecta validez de este acto. -
21 (firmado) Doctor Gil Vela. Matrícula setecientos cin-
22 cuenta y ocho - Quito. - (firmado) Segundo Gabriel Sala-
23 zar Castro. - (firmado) Yolanda Salazar G. - (firmado)
24 Gerardo Salazar G. - Hasta aquí la minuta que fué eleva-
25 da a escritura pública y en cuyo contenido se ratifican
26 los señores otorgantes. - Yo el Notario, para extender el
27 presente instrumento, cumplí previamente todos los deb-
28 res legales del caso. - Lo que me fué por mí, esta es-



R. del E.

Doctor
Luis Eduardo Ríofrío Prado
ABOGADO - NOTARIO
Telf. Of. 821898 - Ambato
Telf. Dom. 162 - Pelileo

1 escritura en alta voz e intercurrente a los señores testamen-
2 tes en presencia de los testigos antes mencionados, aque-
3 llos la aprueban, se ratifican y suscriben, con los mis-
4 mos testigos y conuinos; habiéndose verificado todo en uni-
5 dad de acto. - En fe; no presentaron sus Cédulas respec-
6 tivas. - (firmado) Segundo G. Salazar G. - (firmado) Yolan-
7 da Salazar G. - (firmado) Carmela Salazar G. - (testigo)
8 Víctor Mora Guerra. - (testigo) Luis Hurtado Moscoso. -
9 El Notario. - (firmado) Doctor Luis E. Ríofrío P. - ECUA-
10 TORIANA DE QUINTOS SALAZAR CIA. LTDA. - El infrascripto
11 Gerente de Ecuatoriana de Quintos Salazar G. Limitada; por
12 el presente tiene a bien CERTIFICAR: Que para adoptar la
13 resolución aprobada por la Junta General de Socios reali-
14 zada el día sábado dos de Junio de mil novecientos seten-
15 ta y nueve mediante la cual se autorizó la cesión de parti-
16 cipaciones sociales a favor de las señoras Yolanda Matilde
17 y Carmela Salazar Galle, se obtuvo el consentimiento unáni-
18 mo del capital social. Para constancia y en fe de lo cual,
19 firmo esta certificación, en la ciudad de Ambato, a diez y
20 seis de Junio de mil novecientos setenta y nueve. - (fir-
21 mado) Yolanda S. de López. - Gerente. - Ambato, veintio-
22 cho de Abril de mil novecientos setenta y nueve. - Señora
23 Yolanda Matilde Salazar Galle. Ciudad. - De mis considera-
24 ciones: No permito comunicar a usted que la Junta General
25 de Socios de la Cia. " ECUATORIANA DE QUINTOS SALAZAR CIA.
26 LTDA", reunida el día de ayer veinte y siete de Abril de
27 mil novecientos setenta y nueve, de conformidad con lo que
28 dispone la Ley de Gías y el Estatuto, vigente, tuvo el asor-

Dr. LUIS EDUARDO RÍOFRÍO P. PRADO

Abogado Notario

Bolivar 150-1528 Teléfono 821898

Ambato Ecuador

to de designar a usted GERENTE de la firma, por reelección,
por el lapso de dos años más. La Compañía, fué constituida
mediante escritura pública otorgada el doce de Abril de
mil novecientos setenta y siete, por el Notario Jorge Ruiz
e inscrita el veintiocho de Abril de mil novecientos seten-
ta y nueve, bajo el número cincuenta y seis del "Registro
Mercantil.- Sirvase efectuar el trámite respectivo, para
que el nombramiento sea legalmente registrado e inscrito,
como dispone los Estatutos de la Compañía y la ley sobre
la materia. Muy atentamente, (firmado) Segundo Gabriel Sa-
lazar Castro. Presidente. - ACEPTACION. - Recibí la pre-
sente comunicación y acepto el nombramiento.-(firmado) Yo-
landa Matilde Salazar Gallo. - CERTIFICO: Que Yolanda Matilde
Salazar Gallo, aceptó y se posesionó del cargo de Gerente de
la Cia. ECUATORIANA DE CORTIDOS SALAZAR CIA. LTDA. Ambato,
veintiocho de Abril de mil novecientos setenta y nueve. -
(firmado) Segundo Gabriel Salazar Castro - Presidente. -
Queda inscrito con esta fecha el presente nombramiento, en
el Registro Mercantil, bajo el número noventa y ocho (98)
Ambato, Mayo veintinueve de mil novecientos setenta y nueve.-
(firmado) El Registrador de la Propiedad Doctor Luis E. To-
rras Carrasco. - Aquí un sello. - ACTA DE LA SESION EXTRAOR-
DINARIA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE ECUATORIANA DE CORTIDOS
SALAZAR C. LIMITADA, celebrada el día sábado dos de Junio
de mil novecientos setenta y nueve.- En la ciudad de Amba-
to, el día de hoy, sábado dos de Junio de mil novecientos
setenta y nueve a las ocho de la noche, en el local propio
de la Compañía ubicado en la calle Esmeraldas s/n. y Tuna-



R. del E.

Doctor
Luis Eduardo Ríos Prada
ABOGADO - NOTARIO
Telf. Of. 821898 - Ambato
Telf. Dom. 162 - Pelileo

1 ~~Yahua, se reúnen las siguientes personas: señora Yolanda~~
2 ~~Matilde Salazar Gallo, tomadora de doscientas participacio-~~
3 ~~nes de un mil sueros; señor Segundo Gabriel Salazar Castro,~~
4 ~~tenedor de doscientas participaciones sociales de un mil su-~~
5 ~~eros cada una; señora Mariana Gallo Rueda, tomadora de dos-~~
6 ~~cientas participaciones sociales de un mil sueros cada una;~~
7 ~~señora Carmela Salazar Gallo, tomadora de doscientas parti-~~
8 ~~cipaciones de un mil sueros cada una; y, señor Nelson Ne-~~
9 ~~dardo Salazar Gallo, tenedor de doscientas participaciones~~
10 ~~sociales de un mil sueros cada una. En la forma indicada,~~
11 ~~hallazgo representada la totalidad del capital social de la~~
12 ~~compañía, razón por la cual el Presidente Titular de ella~~
13 ~~consulta a los socios concurrentes si desean constituirse~~
14 ~~en Junta General Extraordinaria, para tratar exclusivamen-~~
15 ~~te sobre la transferencia de las participaciones sociales~~
16 ~~que le pertenecen, en favor de las señoras Yolanda y Gar-~~
17 ~~mela Salazar Gallo. Los asistentes, por unanimidad, acepta-~~
18 ~~ron constituirse en Junta General extraordinaria de sesión~~
19 ~~para tratar el asunto planteado por el Presidente. La secre-~~
20 ~~taría, forma la lista de asistentes, de la siguiente mane-~~
21 ~~ra: Señor Segundo Gabriel Salazar Castro, tenedor de dos-~~
22 ~~cientas participaciones; señor Nelson Nedarío Salazar Ca-~~
23 ~~llo, tenedor de doscientas participaciones; señora Maria-~~
24 ~~na Gallo Rueda, tomadora de doscientas participaciones; se-~~
25 ~~ñora Yolanda Matilde Salazar Gallo, tomadora de doscientas~~
26 ~~participaciones; y señora Carmela Salazar Gallo, tomadora~~
27 ~~de doscientas participaciones, todas ellas de un valor no-~~
28 ~~minal de un mil sueros cada una, e indica que a cada una de~~

Dr. LUIS EDUARDO RÍOS PRADA
Abogado
Bolívar N° 1528 Teléfono 821898
Ambato Ecuador

1 los socios mencionados le corresponden doscientos votos. En
2 virtud de lo anterior, la Presidencia prosede a declarar
3 formal y legalmente instalada la presente sesión de Junta
4 General Extraordinaria de Socios de "Ecuatoriana de Cur-
5 tides Salazar" Cia. Ltda., con la actuación de la suscri-
6 ta Gerente, Señora Yolanda Matilde Salazar Gallo, como Se-
7 cretaria. De inmediato toma la palabra el señor Segundo
8 Gabriel Salazar Castro, presidente titular de la Compañía,
9 para manifestar que debido a situaciones de índole estricta-
10 mente personal ha resuelto transferir sus participaciones
11 sociales y, por ello, solicita la autorización expresa y
12 expresa de la Junta General, para poder cederlas en favor
13 de las señoras Yolanda y Carmela Salazar Gallo, en propor-
14 ción de ciento cuarenta participaciones a la primera y
15 cincuenta a la segunda. En torno al planteamiento formula-
16 do, toma la palabra la señora Mariana Gallo Rueda, para
17 expresar a los concurrentes que no existe ni encuentra
18 objeción alguna para no autorizar la sesión de participa-
19 ciones sociales solicitada y que, por lo mismo, debe ser
20 aprobada, sometida a votación el pedido, es aceptado por
21 unanimidad. En virtud de lo anterior, el señor Gabriel Sa-
22 lazar Castro, tenedor de doscientas participaciones socia-
23 les de un mil sueros cada una, cada, vende y transfiere
24 en favor de las señoras Yolanda y Carmela Salazar Gallo,
25 ciento cuarenta y cincuenta participaciones, respectiva-
26 mente, una vez que ha recibido de las cesionarias el pago
27 al contado y en dinero en efectivo, el precio de las par-
28 ticipaciones sociales, a su valor nominal, es decir, de un



R. del E.

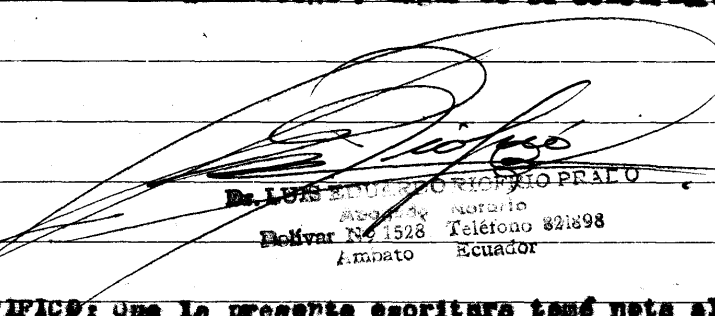
Doctor
Luis Eduardo Riofrio Prado
ABOGADO - NOTARIO
Telf. Of. 821898 - Ambato
Telf. Dom. 162 - Pelileo

Dr. LUIS EDU
RIOFRIO PRADO
Abogado - Notario
Telf. Of. 821898
Telf. Dom. 162 - Pelileo
Ambato
Ecuador

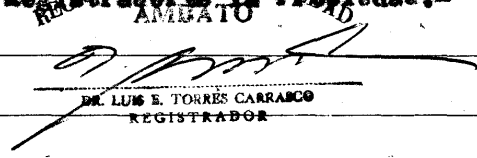
1 mil sueros por cada una. Al efecto, el cedente declara
2 haber recibido dicho pago a su entera satisfacción y sin
3 que tenga al respecto ninguna reclamación que formular. Las
4 cesionarias, por su parte, aceptan la transferencia que se
5 verifica en virtud de este acto. Toda vez que se ha obte-
6 nido el consentimiento unánime del capital social, la Jun-
7 ta General autoriza tanto al cedente como a las cesiona-
8 rias, a perfeccionar este acción mediante escritura públi-
9 ca, a cuyo objeto el Notario deberá incorporar al proto-
10 colo de la escritura, el certificado del representante de
11 la Sociedad que acredite el cumplimiento del citado requi-
12 sito. Además, en el Libro de Participaciones de la Compa-
13 ñía se inscribirá la cesión y practicada esta, se anula-
14 rá el certificado de aportación correspondiente, con el ob-
15 jeto de extender las nuevas a favor de las cesionarias.
16 Sin haber otro asunto de que tratar, la Presidencia dispo-
17 ne de un receso para la redacción del acto. Reinstalada la
18 sesión, se da lectura del acta, a la misma que es la aprue-
19 ba por unanimidad, sin modificatorias. Siendo las diez p.m.,
20 el Presidente declara clausurada la sesión y para constan-
21 cia firman todos los socios concurrentes, juntamente con la
22 Secretaria, que certifica. (firmado) Segundo Gabriel Sala-
23 zar O. - Presidente. - (firmado) Yolanda Matilde Salazar
24 Gallo. - Secretaria. -
25
26
27
28

Se otorgó ante mí, en

1 fe de ello confiere esta tercera y fiel copia sellada y fir-
2 mada en la misma fecha y lugar de su celebración.

3
4
5 
6 Dr. LUIS EDUARDO RÍOS PRATO
7 Abogado Notario
8 Bolívar No 1528 Teléfono 821898
9 Ambato Ecuador

10 CERTIFICO: Que la presente escritura tomó nota al margen de
11 la inscripción N° 58, del Registro Mercantil de 1.977.- Se
12 presentó El Certificado conferido por el Sr. Procurador de
13 Sucesiones de Tungurahua N° 04541, de 19 del presente mes y
14 año, el mismo que se archiva.- Ambato, 2^a de Septiembre de
15 1.979.- El Registrador de la Propiedad.-

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28 
DR. LUIS E. TORRES CARRASCO
REGISTRADOR